

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04**

**"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA,
EN CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ,
PLAYAS DE ROSARITO."**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **12:00** horas del **09 de marzo de 2023**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra número: **No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04** denominado: **"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA, EN CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ, PLAYAS DE ROSARITO."** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **02 de Marzo de 2023** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Ing. Obed Aispuro Valenzuela**, coordinación de obras y proyectos de la PRODEUR, quien fue comisionada por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio IN-DG-IX/0057/2023 para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base



en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS SA DE CV

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
ING SALVADOR ESTRADA VALENCIA	\$ 5,985,194.87 M.N.

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04**, relativo a **"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA, EN CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ, PLAYAS DE ROSARITO."** A la empresa **ING. SALVADORE ESTRADA VALENCIA.**

Por un importe de **\$ 6,464,010.46 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 46/100 M.N C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

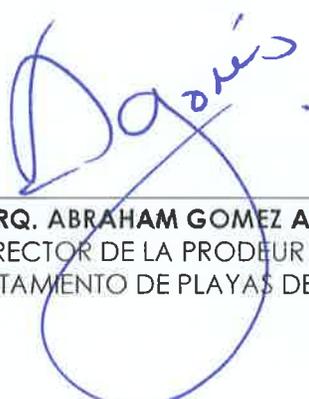
Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **09 de**



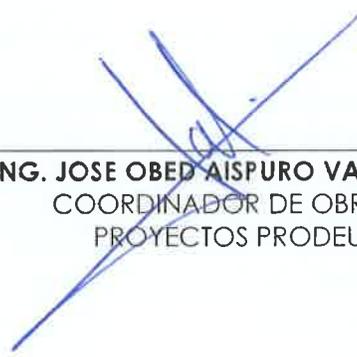
Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **09 de marzo del 2023**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04**, siendo las ___:___ horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR





**LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

**"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA, EN CALLE JOSE MARIA IGLESIAS,
COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ, PLAYAS DE ROSARITO B.C."**

NO. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04

Playas de Rosarito, B. C. a 09 de Marzo del 2023

Nombre	Dependencia	Firma
Obed Aspuro Valenzuela	PRODEUR	





PLAYAS DE
ROSARITO
SE ADOLESCENCIA

PRODEUR

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

**LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LINEAL SHARP 1ERA ETAPA, EN CALLE JOSE
MARIA IGLESIAS, COLONIA AMPLIACION BENITO JUAREZ, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”**

NO. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-04

Playas de Rosarito, B. C. a 09 de marzo del 2023

Nombre	Empresa	Firma
<i>Don GONZALO LOYA GAXIOLA.</i>	<i>CORPORATIVO APANZA.</i>	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal